Tp 6: El sufragio: concepto y características en Argentina

El sufragio es un procedimiento mediante el cual el *cuerpo electoral* (que es el conjunto de personas con derecho electoral activo, también llamado *electorado activo*) se expresa formalmente sobre diversas cuestiones. Dependiendo de su finalidad, puede ser *electoral* o *no electoral*. Es *electoral* cuando se designan, por esta vía, funcionarios para determinados cargos. Es *no electoral* cuando el voto sirve para adoptar decisiones políticas, a través de las ya mencionadas formas de *democracia semidirecta*.

Que exista el derecho al voto en un Estado no significa que en él haya una democracia plena: recordemos los conceptos de "democracia formal". Depende de qué proporción de residentes nacionales están habilitados para votar; cuanto más inclusivo sea el derecho a voto, más se acerca el sistema a ser una democracia que a una aristocracia o república oligárquica. El fundamento del sufragio es la *legitimación* del gobierno: no se considera legítimo al que no procede de la voluntad popular, expresada a través de los comicios. De este modo son designados los titulares del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo en nuestro país, ya que para la integración del Poder Judicial se aplican distintos procedimientos, en los que el ciudadano común participa sólo indirectamente.

El sufragio constituye un *derecho* y, en nuestro país (y muchos de América Latina), también un *deber* del ciudadano, ya que es obligatorio (excepto en la consulta popular no vinculante). La determinación de la obligatoriedad del voto en 1912 estaba justificada por la larga tradición de voto cantado, que significaba una presión para los sufragantes, y también por el fraude y la imposición de la voluntad de una minoría oligárquica.

Como el voto no servía para representar la voluntad popular, se generaba la apatía del electorado. Cuando se debatió proyecto de la Ley 8.871 (más conocida con el nombre de su impulsor: *Ley Sáenz Peña*), el presidente Roque Sáenz Peña defendió la obligatoriedad del voto con el siguiente argumento: "La colectividad que en sus instituciones arma al ciudadano en el derecho de voto, tiene a su vez el derecho de exigirle que no deje inactiva la facultad de votar. Debemos garantizar el voto y crear al sufragante. [...] No debemos olvidar el mal que nos aqueja: el de la abstención y la apatía política; por ello es necesario compeler al ciudadano a ejercer ese derecho".

El sufragio sirve para dirimir los conflictos a través de la regla de la mayoría, se impone una voluntad sobre otras. Existe democracia mientras que los que pierden acaten las resoluciones, con la esperanza de que en la próxima oportunidad ellos puedan ser los vencedores. Es muy importante la participación del ciudadano en las elecciones, porque de esta forma se compromete con el sistema democrático, afianzando sus instituciones y obedeciendo a la ley impuesta por la mayoría.

En las democracias actuales los partidos políticos son los que discuten los distintos temas, y el papel del electorado se reduce muchas veces a aprobarlos con su voto, el poder electoral sigue siendo grande. Ningún partido tiene una mayoría de votos cautivos (es decir, votantes que responden únicamente a un partido, sea cual fuere su ética o su política económica), y por lo tanto todos deben cuidar al electorado. De no ser así, éste reacciona sufragando por otro partido, ya sea porque considera que el otro puede brindar lo que el primero no, o como voto castigo.

Actividades.

- a) Define que es el sufragio.
- b) Realiza una red conceptual con los siguientes términos: cuerpo electoral electoral o no electoral, democracia semidirecta, democracia plena, democracia formal, legitimación, sufragio, voluntad popular, elecciones. Puedes agregar otros.
- c) Explica la siguiente frase "El sufragio constituye un derecho y [...] también un deber del ciudadano"
- d) Desarrolla la Ley 8.871
- e) ¿Cuál es el rol de los partidos políticos? ¿y del Electorado?